

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22924 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 302/2014, con NIG 041342M20140000314 por Auto de 14/04/15, rectificado mediante Auto de fecha 22/04/15, se ha declarado en concurso necesario al deudor Hortiponiente 2007, S.L., con CIF B-04619466 con domicilio en Crta de la Mojonera, s/n La Mojonera-El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el El Ejido.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de la facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en forma y con los datos expresados en el art. 85 del L.C.A., A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D/D^a Consulting Lawyers in Taxes and Accounting, SLP en la persona de su Administrador único don José Luis de la Rosa Carretero, con domicilio postal C/ Opalo, n.º 72 04038- Vicar - Almería y dirección electrónica notificaciones@juristasyeconomistas.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 28 de abril de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150033991-1